



**DICTAMEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO
"PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL"**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2019, (dos mil diecinueve) el que suscribe Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Coordinador del departamento de proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ~~tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA~~ para la "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESTUDIO "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL", en términos de lo que dispone Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 (veintitrés) de mayo del año en curso, recibí un oficio con número 286/2019 de la Mtra. Cindy Estefany García Orozco en su carácter de Síndico Municipal; donde me solicita tenga a bien contratar los servicios de la empresa GRETAMEX AGUA, S.A DE C.V. para la elaboración DEL ESTUDIO "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

CONSIDERACIONES:

A medida de estar cumpliendo los requisitos de la regularización ambiental del proyecto Rastro tipo inspección federal, ubicado en el parque industrial 2000 sobre la carretera número 429 Ciudad Guzmán- El Grullo.

Que toda vez que la contratación de los servicios profesionales solicitados son de suma importancia, ya que es un estudio especializado en la materia, realizado por proveedor autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y ya que contamos con el termino estipulado por ley para la realización del mismo; con lo anteriormente descrito se requiere que los realice una empresa certificada para realizar este tipo de servicios y por ser tan específicos en su ramo por lo que se encuadra se encuadra en el artículo 43, Fracción I, inciso d) del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo anteriormente mencionado enlsto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3.3.9
SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Se elaborara el plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, el cual se entregara en dos juegos originales y una versión digital de cada uno, para su entrega ante la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Cabe señalar que como parte de la asesoría se contempla la adición y/o modificación de información del estudio, en caso de que la autoridad ambiental (SEMADET) lo solicite. Asimismo, se contempla el seguimiento durante un año (4 visitas al rastro), para dar asesoría en el seguimiento y correcta aplicación del plan de manejo de Residuos de Manejo Especial.
Los trabajos propuestos serán elaborados conforme a las mejores prácticas de la ingeniería y operación en tratamiento de aguas residuales con base a los lineamientos y recomendaciones técnicas de la Comisión Nacional del Agua, normas oficiales en materia de agua y residuos
Se cuenta con la capacidad de equipos y personal suficiente y capacitación para realizar los trabajos.

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El estudio del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial se entregará en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de firma del contrato correspondiente y del pago del anticipo que corresponde al 25% del monto total del contrato, en la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande o en la Sindicatura Municipal ubicadas en planta baja de Palacio Municipal ubicado en la calle colon no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jal. Para su revisión y aprobación.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que es un estudio especializado en la materia, realizado por proveedor autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Derivado del análisis de la solicitud presentada por la Mtra. Cindy Estefany García Orozco Síndico Municipal y la autorización la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. La propuesta de la Empresa GRETAMEX AGUA, S.A DE C.V. ha presentado una propuesta técnica y económica perfectamente sustentada, apegándose a los procedimientos que determina la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), nos ofreció las condiciones, de calidad y respuesta inmediata solicitadas, para la realización del servicio antes descrito.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de sub- total \$ 77,410.00 (setenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. \$ 12,385.50 (doce mil trescientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) monto tal del contrato \$ 89,795.60 (ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.); pago que se realizara en tres exhibiciones 25 % de anticipo 25% a la entrega de los estudios y 50% a la entrega de resultados finales a entera satisfacción de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y de la Sindicatura Municipal.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

GRETAMEX AGUA, S.A DE C.V. en su carácter de persona Jurídica, con R.F.C. con domicilio fiscal en calle

RESOLUTIVOS:

2. PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar la elaboración del ESTUDIO "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL" en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o jurídica que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona jurídica GRETAMEX AGUA, S.A DE C.V.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

3. Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza realización y construcción del proyecto del ESTUDIO "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL" para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Sindicatura Municipal de este Municipio y con ello cumplirá con la obligación para la ejecución de los requerimientos en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 43, Fracción I, inciso d) del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

"ATENTAMENTE"

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 31 de mayo de 2019

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveeduría
Del Municipio de Zapotlán el Grande.

HATB/mimi
C.c.p. Archivo.